



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Asunto: Justificación de Agilización en la Firma del Contrato para los “Servicios de Fiscalización de Obras”

FECHA: 05/06/2025

En continuidad con la necesidad imperiosa de garantizar el adecuado control técnico y administrativo de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Repatriación, y en concordancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como el Decreto N° 2264/224, emitimos el presente dictamen técnico con el fin de justificar la agilización en la firma del contrato correspondiente al llamado ID N° 470196 – “Servicios de fiscalización de obras”.

1. Necesidad Impostergable:

La contratación de servicios de fiscalización de obras es de vital importancia para el correcto seguimiento y supervisión de los trabajos en curso en el distrito. La ausencia de un equipo fiscalizador podría generar atrasos, irregularidades o deficiencias en la ejecución de obras públicas, afectando directamente la calidad de los proyectos y los recursos invertidos. Por tanto, la firma del contrato de manera ágil es impostergable para evitar consecuencias negativas en el interés público.

2. Cumplimiento Legal:

La decisión de llevar adelante este proceso la Ley N° 7021/22, encuentra sustento legal en la urgencia de asegurar la presencia inmediata de profesionales encargados del control y fiscalización de obras. La firma oportuna del contrato constituye un paso crucial que no debe ser demorado, ya que de ello depende la supervisión eficiente, transparente y conforme a norma de las obras municipales en ejecución.

3. Beneficios para la Comunidad:

La contratación de servicios de fiscalización traerá consigo múltiples beneficios para la comunidad de Repatriación, al garantizar que los proyectos de infraestructura y obras públicas se realicen con calidad, dentro de los plazos establecidos y conforme a las especificaciones técnicas. Este control especializado permitirá optimizar el uso de recursos públicos, mejorar la rendición de cuentas y aumentar la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.

4. Impacto en el Interés Público:


Una firma ágil del contrato es fundamental para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del municipio en materia de infraestructura y desarrollo distrital. La dilación en este proceso comprometería la ejecución eficaz de los proyectos y podría generar perjuicios significativos al interés general de la comunidad, afectando directamente su bienestar y el desarrollo planificado del distrito.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda encarecidamente la agilización en la firma del contrato correspondiente al llamado ID N° 470196 – Servicios de fiscalización de obras. Esta medida es indispensable para asegurar el control efectivo de las obras públicas, la transparencia en su ejecución y el

Atentamente,




Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación